



ASFUSAG – COMUNICADO OFICIAL N°3

Lineamientos Del Proceso de Renovación de Contratas Año 2026

Santiago, 19-de Noviembre de 2025

Estimados asociados y asociadas:

Junto con saludarles, y en el marco del proceso de renovación de contratas año 2026, así como considerando lo dispuesto en el Oficio Circular del Ministerio de Hacienda y la Circular N° 799/2025 del SAG, que imparten instrucciones generales de operación, informamos lo siguiente:

1. Plazo máximo de notificación de prórrogas de contrata

Se ha definido que el plazo máximo para notificar la prórroga de la contrata de las funcionarias y funcionarios del SAG para el año 2026 es hasta el día viernes 28 de noviembre de 2025.

2. Casos de no prórroga o modificación de condiciones

Cuando la autoridad competente determine no prorrogar una contrata o prorrogarla en condiciones distintas (grado, estamento, carga horaria o por un período menor a un año), deberá emitir el acto administrativo correspondiente, el cual debe contener hechos y fundamentos de derecho suficientes.

En caso de no prórroga o modificación de condiciones, deberá emitirse una Resolución Exenta y notificarse al funcionario dentro de los 5 días hábiles siguientes.

3. Etapa de reconsideración

Cuando existan nuevos antecedentes no considerados al momento de la decisión, deberá contemplarse una etapa de reconsideración, la cual deberá finalizar a más tardar durante la primera quincena de diciembre, con participación de asociaciones de funcionarios conforme a la Ley N° 19.296.

Compromiso de ASFUSAG

ASFUSAG velará por la correcta ejecución del proceso, asegurando transparencia, objetividad y apego a la normativa vigente.

Directiva Nacional ASFUSAG

19 de noviembre de 2025

JCV2025-03

